

LAS REDUCCIONES INDIGENAS DEL VALLE CENTRAL DURANTE LA COLONIA: Siglos XVI a XVIII

Lic. Carlos Edo. Benavides M.

INTRODUCCION

Es indispensable antes de iniciar la presentación del tema dejar planteados algunos aspectos relacionados con el mismo.

Este es uno de los puntos de nuestra historia colonial menos conocido y estudiado. Si bien es cierto que el Lic. Carlos Meléndez ha escrito y publicado algunas cosas que nos interesan en el estudio de este tema. No se pretende con este artículo agotar el tema sino más bien abrir nuevos horizontes para el análisis de un tema poco estudiado y a la vez tan importante para el pleno conocimiento de nuestra HISTORIA COLONIAL.

Pasaremos a continuación a conocer con más detalle cada una de las reducciones indígenas, que fueron establecidas durante el período colonial:

1. Curridabat y Aserrí
2. Pacaca
3. Barva

Antes de empezar con el análisis socio-económico y demográfico de cada una de las reducciones de esta sección del Valle Central debemos mencionar que dichas agrupaciones de naturales fueron fundadas en nuestro país entre los años de 1570 y 1575⁽¹⁾. Lamentablemente la documentación histórica no nos ofrece una fecha exacta sobre la fundación de ellas. Analizaremos también las reducciones indígenas de Curridabat y Aserrí, como una sola, debido a su cerca-

(1) Thiel, Bernardo Augusto. Datos cronológicos para la historia eclesiástica de Costa Rica. 1896-1901.

nía geográfica. Los aborígenes de ambas reducciones se dedicaron principalmente al cultivo de la tierra y en el aspecto espiritual fueron administrados por un solo religioso, debido al escaso número de indígenas que existían, en cada una de dichas reducciones.

1. Curríabat y Aserrí

El pueblo indígena de Curríabat, según el informe del señor Morel de la Santa Cruz, poseía en el siglo XVIII las siguientes características:

“Tiene su asiento en un llano montuoso, iglesia y sacristía, oficinas y claustro para el doctrinero, todo de teja, cuatro calles lo forman, un alcande, un alguacil mayor, dos regidores y un fiscal, las treinta y cuatro de indios y las dos de ladinos y ciento cuarenta y ocho personas.⁽²⁾”

Como sabemos el nombre de Curríabat es anterior a la conquista, y su designación proviene del nombre que tenía un cacique de dicho pueblo, en tiempo de la conquista, llamado Curriravá.

En 1569 eran caciques de Curríabat Albita y Ayarco. Los indígenas de este pueblo fueron dados en encomienda, durante el repartimiento hecho por Perafán de Rivera en 1569 al capitán Antonio Pereira y su número era de unos seiscientos indios. Fue la reducción indígena más pequeña de las cuatro, en cuanto a su número de habitantes, ya que únicamente agrupó a los indios de este cacicazgo y no se fortaleció con otros grupos indígenas como sí sucedió con las reducciones indígenas de Aserrí y Barva, se puede decir que conservó la misma estructura demográfica que tenía en el período precolombino.

Con respecto a Aserrí, tenemos la siguiente descripción, hecha por don Pedro Morales, que lo visitaba en el año de 1751:

“...Pasé al pueblo de Aserrí, distante tres leguas del anterior (Curríabat) hacia el sudeste, tiene su asiento en un alto limpio y divertido, iglesia y sacristía, oficinas

(2) Thiel, Bernardo Augusto. Datos cronológicos para la Historia eclesiástica de Costa Rica. 1896-1901.

para el doctrinero, cabildo y tres casas de teja, veintitrés pajizas y cuatro calles, la iglesia es más capaz y docente que la del otro (Curridabat) y su titular es San Luis.(3)

El pueblo indígena de Aserrí fue descubierto por Juan Vásquez de Coronado en 1562, en su expedición hacia el Pacífico Sur. Su nombre proviene al igual que el pueblo de Curridabat, de un cacique que tenía en el tiempo de la conquista llamado Aserrí.

Los indígenas de Aserrí, tuvieron varias luchas con los de Quepos y éste fue uno de los motivos para que le prestaran la ayuda necesaria a Vásquez de Coronado, en su gira hacia las poblaciones aborígenes de Quepos y Coto, a fin de apaciguar y conquistarlos.

Uno de los renglones más importantes de la economía del pueblo de Aserrí, fue la ganadería, pues en el siglo XVIII, se sigue un proceso legal contra los alcaldes indios de dicho pueblo: Francisco Rojas en 1783 y Luis Vargas en 1784, por haber sacado el primero cuatro reses y el segundo 5 del ható de su comunidad y haberlas vendido sin el consentimiento del gobernador Juan Flores. Además señala Luis Vargas en el año 1782, siendo alcalde del pueblo Nicolás Ríos se sustrajeron 50 reses del ható del pueblo. En su declaración ante el gobernador de la provincia de Costa Rica en 1784, nos dice Vargas lo siguiente:

“Es cierto que contraviniendo a las órdenes de su señoría el gobernador he sacado del ható de comunidad cinco reses que se citan en dicho auto, que también lo es que su antecesor Francisco Rojas, sacó las cuatro que se refieren y que asimismo es verdad que ahora hace tres años siendo alcalde del pueblo Nicolás Ríos difunto, se sacaron las cincuenta reses que se mencionan en el auto...”(4)

Es interesante mencionar, en relación con el abigeato en la reducción de Aserrí, dos aspectos importantes: el abuso de poder por parte de las autoridades indígenas para su beneficio personal y la ga-

(3) Fernández, León. Historia de Costa Rica, durante la dominación española. Pág. 601.

(4) Archivo Nacional. Serie Cartago No. 702, folio 3.

nadería junto con la agricultura parecen haber sido las actividades económicas más importantes desarrolladas por los naturales de dicho pueblo, pues en un período menor de tres años se sustrajeron del ható de la comunidad casi sesenta reses, lo cual evidencia que la cantidad de ganado que existía en ella era considerable.

La reducción indígena de Aserrí, se formó en la colonia con el aporte de otros grupos indígenas que habitaban en las cercanías de dicho pueblo, como lo fueron: Caricabí, Tiribí, Tiribarí, Churraca y Cutuiba.

Su ubicación geográfica corresponde más o menos al mismo lugar que actualmente ocupa la población de la ciudad de Aserrí.

2. Pacaca

La reducción indígena de Pacaca, durante el período colonial, tenía la siguiente ubicación geográfica y características, según el informe de Morel de la Santa Cruz en 1751:

“Este es un pueblo distante cinco leguas al occidente de la villita. Su situación está en un rincón extraviado montuoso y desigual y de difícil acceso. La Iglesia aunque pequeña y pobre está menos indecente que las pasadas, es solo de una nave... Todas las fábricas son de adobes y de teja, tiene treinta y tres casas de paja, que forman cuatro calles, sin orden debido...”⁽⁵⁾

El pueblo indígena de Pacaca, según Augusto Thiel, fue la capital de los indios huetares, quienes unidos militarmente con los indios de Garavito, sostuvieron una larga lucha con los chorotegas por un período de más de ochenta años. Juan de Cavallón llegó a dicho pueblo en 1561 y Juan Vásquez de Coronado lo hizo en 1563.

En 1569 al hacerse el repartimiento de indios, el pueblo de Pacaca, con sus caciques Coquiva y Cho, fueron puestos por Perafán de Rivera, en manos de la corona española, tal vez con el fin de que el rey legitimara una institución, como lo era la encomienda, que hacía ya varios años había sido prohibida en la América indo-española, como resultado de la publicación y aplicación de las Leyes Nuevas de 1542.

(5) Fernández, León. Op. Cit. Pág. 603-604

La reducción indígena de Pacaca, al igual que la de Curridabat, fue establecida con la población que poseía en el período de la conquista y no se enriqueció con el aporte de otras tribus indígenas, como ocurrió con las reducciones de Aserrí y Barva.

En cuanto a su ubicación geográfica, durante el período colonial, esta reducción indígena tuvo dos asentamientos: el primero se localizó en las vecindades de la actual población de Tabarcía y el segundo se encontró en el sitio que hoy día ocupa la ciudad Villa Colón. El traslado de Pacaca, a un lugar diferente, al que tuvo en el período precolombino, fue motivo de protesta por parte de sus habitantes, pues consideraban que no reinaba las condiciones saludables del anterior. Esto lo podemos comprobar en un memorial presentado al gobernador de Pacaca don Francisco de León en 1607.

“... después que nos pasaron a este sitio donde estamos, vivimos enfermos y se han muerto muchos.”⁽⁶⁾

3. Barva

La reducción indígena de Barva en 1713, presentaba las siguientes características, según un informe del gobernador José Antonio Lacayo de Briones al presidente de la audiencia de Guatemala.

“... siguiendo este mismo sendero, a diez leguas de esta ciudad (Cubujuquí) está la villa de Barva compuesta de una iglesia y ocho casas pajizas y a una legua de ellas se encuentra el pueblo de San Bartolomé que tiene cincuenta y ocho familias de naturales, todo lo cual se halla en un valle bien pródigo, sembrado de ganados vacunos y de infinitas casas con familias de españoles, que habitan en dichos campos, con la misma miseria que los antecedentes”.⁽⁷⁾

El nombre de Barva, es posterior al período de la conquista, ya que su nombre no se encuentra entre los pueblos y caciques que se sometieron a Juan de Cavallón en 1561 y a Vásquez de Coronado

(6) Thiel, Bernardo Augusto. Op. Cit.

(7) Thiel, Bernardo Augusto. Op. Cit.

en 1562. La formación del pueblo de Barva fue obra de los doctrineros y de los jueces congregadores de indios, quienes por medio de la convicción unas veces, otras por medio de halagos y también por la fuerza, sacaron a los indios "de sus quebradas", obligándolos a construir sus casas en Barva.

Dicha reducción indígena, tuvo un asiento distinto al que ocupa actualmente la población de Barva, un poco al noreste, es decir se localizaba hacia las faldas del volcán Barva y sus depresiones. Esta reducción se formó, al igual que la de Aserrí, con el aporte de otros grupos indígenas como lo fueron: los Paticas, Catapas, Tices, Abacaras, Chucasques y Cobobicís.

La reducción indígena de Barva, toleró con más facilidad a familias ladinas, y españolas, las cuales se ubicaron en las vecindades de la reducción, así tenemos que en 1700, la población de Barva era de trescientos treinta y nueve indios, sesenta y tres españoles y ladinos, noventa y tres mestizos, veintiún negros y setenta y un mulatos y en 1720 era de doscientos veinte indios, ciento treinta y dos españoles y ladinos, ciento noventa mestizos, veinticinco negros y ciento treinta y ocho mulatos y zambos. En estas mismas fechas, la población de las reducciones de Curridabat, Aserrí y Pacaca eran solamente de indígenas. Esta singularidad del pueblo indígena de Barva en cuanto a la composición de su población, puede deberse a la configuración geográfica del valle de Barva, el cual era el más extenso y llano, sus tierras sumamente fértiles y por lo tanto aptas para el desarrollo de la agricultura y la ganadería, lo cual trajo el interés de los primeros colonizadores para poblarlo.

ECONOMIA

Como sabemos, la economía indígena era de subsistencia. Sin embargo, con la llegada de los españoles a América, se establecen diferentes formas de relación de producción, conducidas principalmente a la explotación de la mano de obra indígena, como lo fue el pago de tributos al rey o a los encomenderos.

La economía de los indígenas del Valle Central Occidental, estaba orientada en su totalidad a producir los artículos agrícolas que ellos cosechaban para su sustento dentro de sus parcelas, y al pago de tributos, que en algunos casos fueron dados en especie y otras en dinero.

Los productos agrícolas cultivados fueron: el maíz, frijoles, chile, zarzaparrilla, plátanos y la cría de aves de corral y algunas cabezas de ganado vacuno. Todos estos cultivos realizados por los aborígenes fueron muy codiciados por los españoles y ladinos que vivían cerca de dichos pueblos, como menciona en su informe al rey el oidor don Benito Novoa de Salgado en 1675 en su visita Costa Rica donde narra:

“Si un indio estaba moribundo en su pueblo, pretendían los españoles ante el gobernador, sobre quien habría de ser preferido en el repartimiento de la mujer e hijos, junto con su casa, milpa, bestias, plataneros y gallinas que son sus alhajas.”(8)

Además de estos cultivos que realizaban los indios dentro de sus reducciones debemos mencionar que cerca de ellas, generalmente a una legua de distancia, se realizaban otras actividades económicas por españoles y mestizos y en las cuales fue aprovechada la mano de obra indígena.

Así tenemos que en 1640, cerca de Curridabat, existía un hato, en donde había 200 reses, 30 yeguas, casa, sitio y corrales.

En 1661 se menciona a media legua del pueblo, hacia Cartago, existía un molino. Esto deja entrever el cultivo del trigo en sus cercanías. En 1674 se habla de una parada de pan de moler, con cañaveral, trapiche y caballerías de tierra en este valle, lo cual nos indica que el cultivo de la caña de azúcar, comenzaba a desarrollarse dentro del Valle Central Occidental. Por este mismo año se habla de “una estancia cercana al pueblo, con casas de horcones y tierras con milpas y trigales.”(9)

Con relación a este tópico tenemos también la relación de los valles de Barva, Curridabat, Aserrí y Santa Ana, que nos hace el gobernador de la provincia de Costa Rica, don Juan Gemmir y Lleonat en el siglo XVIII donde se empleaba mano de obra indígena de los referidos pueblos aborígenes.

(8) Fernández, León. Op. Cit.

(9) Terán Alvarado, Fernando Estudio agrológico de Curridabat, pp. 43-44.

“... Los valles de Barva, Curridabat, Aserrí y Santa Ana tienen longitud diecisiete leguas de latitud norte-sur están situados en tierras llanas, circundadas de montañas.

Los frutos que en estos valles se cogen son trigo, tabaco, zarza, algunas yerbas medicinales y azúcar. El trigo aunque poco da, cosecha dos veces al año, también en dichos valles se coge culantro, anís, eneldo, variedad de hortalizas y legumbres y finalmente la tierra es buena y amena y daría mucho más si los vecinos se aplicaran a su cultivo.”(10)

Con respecto a la economía del Valle de Barva en el siglo XVIII, habla el gobernador don Rodrigo Arias de Maldonado, lo siguiente:

“... La doctrina de San Bartolomé distante ocho leguas de la ciudad de Cartago, posee en un distrito de seis leguas más de ochenta haciendas de labor de trigo y maíz y de ganado mayor de españoles, mestizos y mulatos y tres molinos de moler trigo.”(11)

Por medio de las anteriores palabras del gobernador Arias de Maldonado, podemos apreciar como el cultivo de un producto foráneo como lo era el trigo, comenzaba a desarrollarse notablemente y su producción se destinaba principalmente al consumo del grupo blanco que habitaba en el país.

Debemos mencionar que los indígenas que habitaron las reducciones de Pacaca y Barva fueron objeto de muchas vejaciones por parte de las autoridades políticas y en otras ocasiones de los religiosos y son numerosas las quejas de estos indios contra dichas autoridades, como se demostrará más adelante. Por otra parte, se puede decir que los indios de Pacaca, desarrollaron una incipiente industria textil, la cual fue aprovechada por las autoridades políticas de la provincia para su beneficio personal, obligando a los naturales a trabajar la industria del hilado, sin recibir ningún tipo de paga por el tra-

(10) Fernández León, Colección de Documentos para la Historia de Costa Rica. Tomo IX, pp. 371-372.

(11) Archivo Nacional Serie: Complementario Colonial No. 5177, folio 3

bajo realizado, lo cual comprobamos en las siguientes palabras del corregidor de Pacaca en 1607 don Sebastián Golfín en su memorial al rey:

“M.P.S. Sebastián Golfín, vuestro corregidor del Partido de Pacaca, digo que don Juan de Ocon y Trillo, vuestro gobernador de la provincia de Costa Rica, contraviniendo a lo que vuestra alteza tiene mandado, envía a los pueblos de su jurisdicción a don Pedro, su hijo, a don Sebastián a que hilen pita y hacer muchas mantas y capirotes, sin pagarles a los naturales, su trabajo, de lo cual reciben notable daño, los dichos naturales, porque como hijos de vuestro dicho gobernador, les hacen muchas molestias, a lo que no se debe dar lugar.”(12)

Los indígenas de Pacaca, fueron también usados en el trabajo forzado en haciendas españolas con la benevolencia y complicidad de las mismas autoridades españolas e incluso del gobernador de la provincia, como sucedió con la queja presentada por Francisco de León corregidor de Pacaca, don Alonso y Joaquín, alcaldes ordinarios y Juan Jiménez y Martín Turubí, regidores, quienes en nombre de los demás vecinos de dicho pueblo narran lo siguiente:

“Decimos que nosotros somos vejados y molestados y recibimos muy grandes y notables agravios de vuestro gobernador de la provincia de Costa Rica, don Juan de Ocon y Trillo y de Luis Cascante de Rojas, juez de naturales y repartidor de alquileres, nombrado por dicho gobernador, quien libra mandamiento en favor de dicho Luis Cascante en beneficio de sus sementeras, otras tantas indias, y nosotros somos al presente poco indios... vivimos enfermos y se han muerto muchos indios con el trabajo excesivo y no dejarnos descansar, nos vamos acabando y si vuestra alteza no lo remedia nos acabaremos.”(13)

(12) Fernández, León Historia de Costa Rica, durante la dominación española, pp. 140.

(13) Fernández, León Op Cit pp. 140-141.

Las lamentaciones anteriores de los indios de Pacaca, nos muestran claramente que los indígenas nuestros fueron tan explotados como los de México o Perú, a pesar de que en nuestro país no existieron yacimientos minerales rentables, en los cuales ocupar a los nativos. Sin embargo, esto no fue obstáculo para que fueran, como dicen ellos, maltratados y exterminados en las duras faenas agrícolas por parte de las autoridades de la provincia quienes en muchas ocasiones hicieron caso omiso de las reales cédulas y ordenanzas de obispos y oidores que visitaron la provincia de Costa Rica, sobre no hacer malos tratamientos a los aborígenes y pagarles su salario por cualquier trabajo realizado.

Con respecto a los naturales de la reducción de Barva, debemos decir que sufrieron, igualmente que los otros del Valle Central Occidental, los mismos abusos cometidos por las autoridades político-religiosas encargados de su administración, como sucedió con los autos seguidos por el gobernador don Lorenzo y los alcaldes de los pueblos de Yousti y Barva contra el juez de comisión Francisco Ochoa Romano, durante los años de 1599 y 1602. Dicho alcalde de la Santa Hermandad hizo a los indios de Barva los agravios siguientes:

“Lo primero que luego que llegó a la dicha provincia de Barva, hizo que los dichos naturales le dieran ración de maíz en cantidad de más de media fanega cada día, gallinas y ternera, pescado y otras muchas cosas, trayendo indios alguaciles que le recogiesen y haciéndoles entender se lo debían dar, no siendo así, porque los gobernadores y otras justicias que allí han venido les pagan lo que toman...”(14)

Los anteriores motivos fueron la causa para que nuestros indígenas no dispusieran del tiempo suficiente para realizar los cultivos con los cuales satisfacer el tributo y los alimentos que consumían sus familias. Esto dio lugar a numerosos despachos por parte de los gobernadores obligando a los indígenas a producir, ya que los granos básicos (maíz y frijoles) escaseaban y de ellos dependía la población para su subsistencia. Con respecto a esto tenemos el siguiente despacho del gobernador don Joseph Joaquín de Novoa en 1673 donde comenta:

(14) Archivo Nacional, Serie Guatemala No. 013, folio 3.

“... En los pueblos de indios de esta provincia se escase el maíz, frijoles y demás víveres con grave perjuicio de sus habitantes, por lo tanto ordena al alcande y demás justicias de los pueblos de Curridabat, Aserrí, Pacaca y Barva de esta gobernación que luego que reciban este despacho hagan junta de sus principales y procedan arrosar la comunidad de su pueblo que se componga lo menos de media fanega de sembradura y cada uno de los indios casados los obliguen a sembrar al menos cuatro cañuelas de maíz y sementeras de frijolares y demás menesteres para su alimento y paga de tributo”. (15)

Finalmente debemos mencionar, que las reducciones indígenas de Pacaca y Barva tuvieron un relativo desarrollo artesanal, la cual se orientaba principalmente a la producción de mantas e hilados en Pacaca, mientras que los indios de Barva se dedicaban a la elaboración de productos de cuero, enjalmas y capirotos. Por otra parte, la agricultura y la ganadería, parecen haber sido las labores más destacadas de los naturales de Curridabat y Aserrí.

INDIOS ALQUILONES

Los indígenas del Valle Central, además del pago de tributos, debían concurrir algunos de ellos a la ciudad de Cartago para el servicio de vecinos, viudas y construcción de obras públicas de la ciudad. La adjudicación de los indios alquileres se hacía de acuerdo con el número de la población indígena de cada reducción. Así tenemos que por cada diez indios correspondía un indio alquiler ordinario y por cada veinte uno extraordinario.

Sin embargo, los indios que aportaban las reducciones del Valle Central no eran suficientes para satisfacer las demandas de los vecinos de Cartago y las necesidades materiales de esta ciudad como consta en la petición presentada al gobernador de la provincia de Costa Rica Francisco Ocampo Golfín en 1615 por Jerónimo Felipe, procurador síndico de la ciudad de Cartago, quien presenta por testigo a Diego Peláez, corregidor de Pacaca quien menciona:

(15) Archivo Nacional. Serie Complementario Colonial No. 5901, folios 9 y 10.

"...E habiéndose leída la dicha petición dijo que ha visto que todas las casas en general de esta ciudad están con precisa necesidad de repararse y muchas la mayor parte de ellas están caídas y las que no muy maltratadas... y los alquileros que se reparten de los pueblos del correjimiento de Pacaca y el de Turrialba respecto de acudir al servicio de la ciudad y el extraordinario para el beneficio de labranzas de trigo e maíz, le parece a este testigo que los indios de la Tierra Adentro podrían venir a esta ciudad por alquilones, los que sean suficientes, por estar al presente más descansados y en la ocasión presente, por las alteraciones y alzamientos se han intentado".(16)

Esta petición del procurador síndico de la Ciudad de Cartago no tuvo una respuesta positiva por parte del gobernador de la provincia, ya que durante el tiempo en que estaban en vigencia los indios alquilones, éstos fueron suplidos por las reducciones indígenas del Valle Central, además de que las ordenanzas de Novoa Salgado en 1675 prohibía traer indios de Tierra Adentro para el servicio de la Ciudad de Cartago.

En el año de 1663 Curridabat, debía de contribuir con cuatro indios alquilones ordinarios y dos extraordinarios. Aserrí con cuatro ordinarios y dos extraordinarios y Barva con seis indios alquilones ordinarios y tres extraordinarios.

LOS TRIBUTOS EN LOS PUEBLOS DE INDIOS DEL VALLE CENTRAL OCCIDENTAL

Los tributos que daban los indios, debían hacerse en reconocimiento de la obediencia que los nativos pagaban al rey como soberano de estas tierras o al encomendero como pago de sus servicios prestados al monarca en el descubrimiento y colonización de las tierras americanas.

La institución de la encomienda, fue objeto de duras críticas por parte de gran cantidad de religiosos, especialmente, los de la orden de los dominicos encabezados por Fray Bartolomé de las Casas, gestor fundamental de las leyes nuevas de 1542-43, que trataron de abolir las encomiendas, sin conseguirlo.

(16) Archivo Nacional. Serie Cartago No. 582, folio 1 y 2.

La corona por medio de ellos lograba imponer poco a poco un sistema de control que anulaba el poderío de la clase encomendera sobre la masa indígena, emitiendo reales cédulas u ordenanzas de obispos y oidores que visitaron la provincia de Costa Rica.

Posteriormente la metrópoli inició sus esfuerzos por hacer tasaciones de los indios, por medio de la autoridad española correspondiente, a fin de obtener en lo posible uniformidad en el pago de tributos de cada uno de ellos, en todas partes del Imperio, cualquiera que fuese el beneficiario, el rey o del encomendero.

Este programa fue relativamente eficaz en las zonas del imperio español en el curso de los años de 1550 a 1562⁽¹⁸⁾.

Esto debido principalmente a la consolidación y firmeza de la burocracia indiana, ya que la acelerada disminución de la población indígena, debido a su sobre-explotación, durante los primeros años de la colonización española, así como al rápido aumento de la importancia de la minería, hicieron que el grupo privilegiado de los encomenderos no pudieran sostener su monopolio sobre la mano de obra indígena. Este proceso fue mucho más lento en las zonas periféricas de los virreynatos como sucedía en la Capitanía General de Guatemala, en donde la economía y la capacidad de los naturales estaban menos desarrolladas y las autoridades estatales eran más débiles. Por lo tanto la abolición del servicio personal a los encomenderos, solo se impuso en Costa Rica, alrededor del año de 1620.

En las zonas marginales la pobreza del medio y la gradual disminución de la población indígena iban a socabar el sistema de las encomiendas.

En las zonas de altas culturas pre-hispánicas, el elevado nivel cultural de los naturales facilitó la introducción del sistema de tributos pagaderos en dinero o en algún producto de la tierra. En los pueblos de indios incorporados a la corona la recaudación del tributo, era responsabilidad de los corregidores, siendo efectuada por los alcaldes, los caciques u otros funcionarios indígenas. Sin embargo, debido a los excesos que cometían las personas que eran delegadas por los corregidores para el cobro de tributos, en 1668, se decretó categóricamente que éstos serían recaudados por los corregidores. Esta medida no fue una solución al problema del maltrato indígena, ya que dichos funcionarios, también los explotaron, como se puede apreciar en la siguiente denuncia presentada por el gobernador de Costa Rica don Gregorio de Sandoval en 1637 al rey, quien dice:

“...Señor, los corregidores de esta provincia, nos envían jueces y ellos se hacen tiranos que a la sombra de la vara que les dio el oficio, destruyen la misma que a la sombra cuya conservación se las dieron... ellos tienen a los indios ocupados en sus granjerías, sin permitirles descansar ningún día, ni que vengan a misa los días de fiesta, sin pagarles el trabajo excesivo en que los ponen, tratándoles tan cruel y rigurosamente que mueve a compasión quien los mira...”(17)

El pago de tributos, según real cédula del 11 de diciembre de 1756, disponía que las mujeres no debían de tributar y los hombres lo debían de hacer desde los dieciocho años hasta cumplir cincuenta, ya fueran solteros o casados. Sin embargo, en nuestro país, las indias pagaban tributo, hasta el final del período colonial, ya que en una consulta que se hizo a la Audiencia al respecto en 1720, ésta acordó que se siguiera la costumbre, mientras se acordaba lo conveniente.

En Costa Rica, podemos distinguir tres frases diferentes, en el pago de tributos.

1. La fase que va desde el año de 1569 al año 1620 aproximadamente. En este período los indios pagan su tributo en servicio personal a los encomenderos. Era necesario tener a los indios congregados y no dispersos.
2. La siguiente fase va del año 1620, más o menos, al año 1787. En este período los indígenas satisfacían sus tributos en especie y se suprimen los jueces congregadores de indios, ya que lo importante era que el indio pagara su tributo, no importando el lugar en donde se encontrara.
3. La fase tercera se inicia en el año de 1787 y se prolonga hasta el año de 1820. Durante este tiempo, los indígenas pagan su tributo al Rey.

Con respecto al pago de tributos, es importante hacer mención de las ordenanzas emitidas al respecto por el oidor don Benito Novoa de Salgado, en su visita a Costa Rica en el año de 1675(10).

(17) Archivo Nacional. Serie Guatemala No. 864.

Las ordenanzas fueron las siguientes:

1. Se prohíbe a los encomenderos y a sus parientes residir en los pueblos de su encomienda, por el perjuicio que los naturales recibían de ello.
2. Se prohíbe a los encomenderos, o a las personas designadas por ellos, para el cobro de tributos del tercio de San Juan y de Navidad, a estar más de ocho días en los pueblos de su encomienda. La cobranza de los tributos se hará conforme a la tasación de los mismos y el encomendero que cobre más de lo estipulado, será castigado con una multa de cincuenta pesos para la real cámara.
3. Si los encomenderos no fuesen o no enviaren persona para el cobro de dichos tributos, los alcaldes y caciques de los pueblos tendrán la obligación de cobrarlos en especie y los guarden en la casa de la comunidad y el encomendero tendrá la obligación de mandar por ellos después del día de San Juan y Navidad, y si después de dicho término se perdieron por causa de gorgojo, o de otro accidente, será por causa del encomendero.
4. Si por causas físicas o ambientales, se perdieron las cosechas que tuvieren los indios, éstos serán relevados del pago de los tributos de especie afectada y aunque viniere luego otra cosecha abundante, el encomendero no los obligue a pagar los tributos del período antecedente y lo mismo se usará con los tributos del rey.
5. Se impide a los españoles de la provincia de Costa Rica tomar a su servicio indios para el cultivo de sus tierras, especialmente en el período que los indios tenían que hacer las suyas, pues esto causaba la esterilidad de sus pueblos y muerte de los tributarios del rey. El gobernador que no cumpla con esta orden recibirá una multa de doscientos pesos.
6. Los tributos que aportan los indios deben pegarse en especie y no en reales, ya que por este motivo muchos han sido reducidos a servidumbre.
7. Se ordena que a partir de esta fecha (1675) los alcaldes indios y caciques paguen sus tributos conforme a la tasación que queda hecha y el oficial real no les descuenta cosa alguna de ellos, aunque traigan certificación del padre doctrinero (como se ha usado hasta ahora) de los muertos y de los ausentes rebajándose sus tributos y que dicho faltante se tome de los bienes de comunidad por no obligar al viudo, que no debe pagar más que su tributo.

Las ordenanzas del visitador Novoa Salgado fueron aprobadas por real cédula del 15 de octubre de 1676. Sin embargo, este cuerpo de leyes se convirtió en muchas ocasiones en letra muerta, al ser irrespetadas por muchas autoridades político-religiosas, encargadas de la administración de los indígenas. No obstante lo anterior constituyeron una barrera legal, a la cual recurrieron los aborígenes, cuando consideraban que se les maltrataba y abusada en lo tocante al pago de tributos.

El suministro de tributos en nuestro país lo hacían nuestros indios, en dos mitades, durante el año. La primera paga se hacía en el día de San Juan y la otra en Navidad.

El monto de los tributos pagados por los indígenas del Valle Central Occidental estaba en estrecha relación con el número de indígenas de cada pueblo. Así tenemos que si la reducción tenía una población numerosa, la cantidad de tributos que aportaba era considerable, o por el contrario si la reducción era pequeña, los tributos de ese pueblo disminuían.

CONCLUSIONES

Los renglones más importantes de la economía de las reducciones indígenas del Valle Central Occidental fueron la agricultura, la ganadería, la cestería y el hilado que fueron desarrollados más ampliamente por los aborígenes de Barva y Pacaca. Consideramos que los indios de esta parte del Valle Central fueron los más explotados por parte de las autoridades civiles y religiosas de la provincia. Esto se debió en primer término a la cercanía geográfica y a las fáciles comunicaciones de la ciudad de Cartago con relación a las reducciones del lado oeste del Valle Central que fue el área predilecta de los colonos para establecerse y fundar en ella sus fincas y haciendas agrícolas y ganaderas, lo que conllevaba consigo mismo los perjuicios que dichos individuos causaban los indígenas es, como lo fueron la explotación de su mano de obra y apropiación de sus tierras y productos.

Con relación al pago de tributos, se dio en muchas ocasiones el enriquecimiento ilícito por parte de las autoridades políticas de la provincia, pues mencionan que los alcaldes y regidores recargan el pago de tributos con tres o cuatro reales de más diciendo que el señor Gobernador lo mandaba así.

Otros abusos que se cometían con el pago de tributos era que los indígenas seguían pagando la misma cantidad, conforme al número de tributarios de años anteriores, con lo cual los aborígenes presentes tenían que pagar el tributo por los que habían muerto, o habían huído del pueblo o estaban impedidos físicamente de hacerlo.

Todo lo analizado anteriormente nos lleva a concluir que nuestros indios fueron igualmente explotados y vejados como los de las altas culturas: MEXICO y PERU.

BIBLIOGRAFIA

- Blanco Segura, Ricardo. *Historia Eclesiástica de Costa Rica*, San José, Costa Rica; Editorial Costa Rica, 1967.
- Fernández Guardia, Ricardo, *Historia de Costa Rica: Descubrimiento y Conquista*. San José, Costa Rica: Imprenta Lehmann, 1941.
- Fernández, León. *Historia de Costa Rica durante la dominación española, 1502-1821*. Madrid: Tipografía de Manuel Ginés Hernández, 1889.
- Fernández, León. *Colección de Documentos para la Historia de Costa Rica: X Tomos*, San José, París, Barcelona 1881-1907.
- Meléndez Chaverri, Carlos, *Legislación indigenista de Costa Rica*, México D.F. Instituto Indigenista Interamericano 1957.

Los orígenes de la propiedad territorial en el Valle Central de Costa Rica, durante el siglo XVI, San Pedro de Montes de Oca, Costa Rica 1970.

Tipos de población en Costa Rica a mediados del siglo XIV. San José, Costa Rica: En Revista de Ande U. 10 pp. 44-50, 1968.

Mörner, Magnus. *La corona española y los foráneos en los pueblos de indios de América*. Estocolmo, Suecia, Instituto de Estudios Iberoamericanos, 1970.

Terán Alvarado, Fernando. *Estudio Agrológico de Curridabat*. San Pedro de Montes de Oca. Universidad de Costa Rica. Ministerio de Agricultura e Industrias, 1958.

Thiel, Bernardo Augusto. *Datos cronológicos para la historia eclesiástica de Costa Rica*. San José, Costa Rica: Publicado en el Mensajero del Clero 1986 - 1901.

Archivo Nacional

Serie Complementario Colonial

Documentos Números: 5177, 5035, 5901, 3849, 1830, 1661, 5025, 4267.

Serie Cartago

Documentos Números: 702, 582, 842, 1077, 954.

Serie Guatemala

Documentos Números: 013, 118, 891, 864, 670.